



FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ – FPPB NOTAS MENSUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS CON CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2020

Expresado en millones de pesos

Nota 1: Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, mediante el cual se estableció el régimen de los fondos de pensiones públicas de las entidades territoriales, definiendo su naturaleza, funciones, recursos, formas de administrarlos y procedimientos para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales existentes.

El Decreto Distrital 350 de 1995 creó el FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, asignándole funciones, recursos, y los cortes de cuentas para efectuar la sustitución en el pago de las pensiones.

El Decreto 716 de 1996, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 350 de 1995 y se asignan funciones para la operación del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, derogó el artículo 2° del Decreto 350 de 1995, estableciendo en su artículo 1° las funciones del citado Fondo, las cuales a su vez fueron modificadas por el artículo 4° del Decreto 1150 de 2000 y los Decretos 154 de 2001 y 466 de 2001, determinando las entidades que podían ser sustituidas por el Fondo en el pago de obligaciones pensionales y los únicos casos en que podían ser reconocidas por éste.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, únicamente en los casos previstos en los citados numerales.

En relación con la administración de los recursos del Fondo, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. El Decreto Distrital 350 de 1995 determinó que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo de conformidad con el inciso 4 del artículo 6° de la Ley 549 de 1999, tal como reiteró el

Decreto Distrital 154 de 2001 y el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, el cual adiciona que podrán ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2007, “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES (en adelante FONCEP) a través de la constitución de un encargo fiduciario mediante la suscripción del Contrato No. 230 del 1° de septiembre de 2017 con FIDUPREVISORA S.A. y en este sentido el contratista se obliga a administrar los recursos financieros del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

El FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ desarrolla sus funciones de cometido estatal, de conformidad con el acto de creación, es decir, Decreto 350 del 29 de junio de 1995, modificado por el Decreto 339 de 2006, por tal razón la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control están enfocados a la prestación de servicios que están a su cargo.

Nota 2: Bases de contabilización y medición

Plan de activos para beneficios posempleo - encargos fiduciarios

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor de dichas transacciones, que se reflejan en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Sector Salud y Sector Educación

Se registran los recursos del FONPET que son: aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales, según reporte de Aportes Entidades Territoriales Valorizados descargado de la opción FONPET del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, esta información incluye la reserva del Sector Educación el cual no pertenece al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ.

Beneficios a los empleados

Beneficios - Posempleo

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El FPPB tiene como beneficios posempleo el pago de pensiones de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

El cálculo actuarial reconocido al 31 de diciembre de 2018 se midió de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, según radicado No.2-2019-027636 del 26 de julio de 2019. Quiere decir esto, que el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional está con corte al 31 de diciembre de 2018 disminuido en los valores pagados de obligaciones pensionales durante la vigencia de 2019.

Nota 3: Notas específicas

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 1 de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan efecto material en la estructura financiera de la entidad.

1. ACTIVO

El activo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB suma \$7.465.513 millones, donde su mayor recurso está concentrado en la cuenta contable otros activos – Plan de activos para beneficios pos empleo, rubro en donde se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, el valor al cierre del período es de \$7.346.842 millones que corresponde al 98,4% del total del activo.

El patrimonio autónomo de FONPET comparado frente a abril de 2019 presenta un aumento de \$9.862 millones, pero comparado frente al cierre de la vigencia de 2019 presenta un decrecimiento de \$60.724 millones, producto de la pérdida por valoración del portafolio en febrero y marzo de 2020.

					Variación anual		Variación año Corrido	
Codigo	Concepto	31-dic-19	30-abr-19	30-abr-20	Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
19040401	Consorcio FONPET	4.688.312	4.617.725	4.627.588	9.862	0,21%	- 60.724	-1,30%

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduprevisora S.A. comparado frente a abril de 2019 presenta un aumento de \$73.007 millones, pero comparado frente al cierre de la vigencia de 2019 presenta un decrecimiento de \$103.589 millones, producto de la pérdida por valoración del portafolio en marzo de 2020.

				Variación anual		Variación año Corrido	
Concepto	31-dic-19	30-abr-19	30-abr-20	Var. Abs.	Var. %	Var. Abs.	Var. %
Encargos Fiduciarios	2.807.590	2.630.994	2.704.001	73.007	2,77%	- 103.589	-3,69%

2. PASIVO

El pasivo del FPPB al cierre del período presenta un saldo de \$10.898.492, el rubro de mayor participación es beneficios a los empleados con un 99,9% dentro del total del pasivo. El cálculo actuarial, suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, restando los pagos realizados en la vigencia cierra con un saldo de \$10.759.270 millones, clasificado en pensiones \$6.728.790 y cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos \$4.030.480 millones.

El resto del pasivo está constituido por: Cuentas por pagar \$9.992 millones, pasivos estimados y provisiones \$2.379 millones y avances y anticipos \$1.437 millones.

Pasivos – Provisiones para litigios y demandas

La actualización del proceso SIPROJ se realiza trimestralmente, las sentencias judiciales cerraron con un valor de \$5.364 millones de pesos, la provisión cerró con un saldo de \$2.379 millones de pesos y las obligaciones posibles cerraron con un saldo de \$13.585 millones de pesos.

3. PATRIMONIO

De acuerdo a la Resolución 320 expedida el primero de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán en la cuenta 1904 Plan de activos para beneficios posempleo cuya contrapartida es la subcuenta 315102 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

En el mes de abril de 2020 los rendimientos en el portafolio que administra FONPET fueron de \$44.932 millones y en el patrimonio autónomo que administra la fiduciaria

Fiduprevisora S.A. los rendimientos por valoración del portafolio fueron de \$17.792 millones, para un total de rendimientos de \$62.724 millones. Sin embargo, las pérdidas por valoración acumuladas al cierre son de \$93.981 millones.

SECTOR	FONPET	Fiduprevisora	TOTAL
EDUCACION	75		
PROPÓSITO GENERAL	71.023		
SALUD	13.978		
Total Ene/2020	85.077	37.920	122.996
EDUCACION	- 11		
PROPÓSITO GENERAL	- 10.452		
SALUD	- 2.069		
Total Feb/2020	- 12.532	633	- 11.899
EDUCACION	- 171		
PROPÓSITO GENERAL	- 162.382		
SALUD	- 31.883		
Total Mar/2020	- 194.435	- 73.367	- 267.802
EDUCACION	40		
PROPÓSITO GENERAL	37.470		
SALUD	7.423		
Total Abr/2020	44.932	17.792	62.724
TOTAL	- 76.959	- 17.023	- 93.981

4. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales presentan un saldo de \$22.566 millones, el decremento frente a la vigencia anterior de \$591.523 millones, se debe a que se está aplicando lo estipulado en la Resolución 320 expedida por la Contaduría General de la Nación el primero de octubre de 2019 en el numeral 2.3 Actualización del plan de activos. Las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán debitando o acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1904 Plan de Activos para Beneficios Posempleo y la contrapartida es la cuenta 315102 – Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

5. GASTOS OPERACIONALES

Al cierre del período el gasto operacional cerró en \$4.853 millones de pesos, se observa un decremento de \$654 millones frente al mismo mes de la vigencia anterior.

6. GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos no operacionales corresponden a gastos por sentencias judiciales y a ajustes de cuotas partes pensionales por cobrar, el saldo al cierre es de \$8.271 millones de pesos, con respecto al mismo mes de la vigencia anterior se observa un incremento de

\$7.172 millones, que corresponde a ajustes y anulaciones de cuotas partes pensionales por cobrar.

7. RESULTADO DEL EJERCICIO

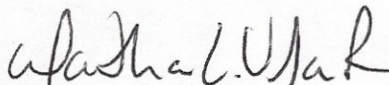
El estado de resultados presenta excedente del ejercicio por valor de \$9.441 millones de pesos, producto de la variación explicada en los ingresos y gastos operacionales.

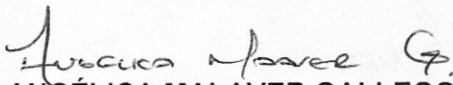
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – Activos contingentes

Esta partida registra los derechos contingentes del FPPB, presenta un saldo en las deudoras de control por \$17.463 millones de pesos correspondiente al registro del desahorro en FONPET y los rendimientos de la cuenta de ahorros en el banco BBVA que administra la Dirección de Tesorería Distrital y de la cual mensualmente se gira para el pago de la nómina de pensionados.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS – Responsabilidades contingentes

En este rubro se registra principalmente los pasivos contingentes de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de procesos laborales, administrativos y otros litigios, el saldo al cierre es de \$13.585 millones.


MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General


ANGÉLICA MALAVER GALLEGÓ
Subdirectora Financiera y Administrativa


IVÁN TRIANA BERNAL
Contador
T.P. No. 98748-T